



Illustre Municipalidad de Lota

JEP/JAUS/Ifin/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 4568 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12/2017, Sr
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336,
- d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Alcalde:

Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336, de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Marzo de 2018, a don ANGELO ELIACER ALARCON PARRA, Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don ANGELO ELIACER ALARCON PARRA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don ANGELO ELIACER ALARCON PARRA, desempeñará funciones, en "Oficina de Turismo", Sección de Promoción de Desarrollo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

EFRAÍN MORA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL

DISPONIBILIDAD

Certificado N° 04

Fecha: 12-01-2018